

# ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES

2024

BOGOTÁ D.C  
MARZO 2024

## CONTENIDO

---

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....</b>	<b>8</b>
<b>3.1 ETAPAS ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS: .....</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1 APRESTAMIENTO.....</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.1 CONCEPTUALIZACIÓN SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.2 RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL FORMULARIO ÚNICO REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN - FURAG PARA EL COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 .....</b>	<b>11</b>
<b>3.1.1.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL.....</b>	<b>12</b>
<b>3.1.2 DISEÑO, PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>3.1.2.1 OBJETIVO.....</b>	<b>12</b>
<b>3.1.2.2 RETOS .....</b>	<b>13</b>
<b>3.1.2.3 CRONOGRAMA: .....</b>	<b>13</b>
<b>3.1.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>17</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 crea la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) - ADRES y con fundamento en dicho artículo, se expidió el Decreto 1429 de 2016, modificado por el Decreto 546 de 2017, que define la estructura interna, funciones y régimen de transición respecto al inicio de actividades de la ADRES, entidad de naturaleza especial del nivel descentralizado del orden nacional asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, particularmente estableció que “asumirá la administración de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud a partir del 1 de agosto de 2017”.

Para la Administradora de los recursos del SGSSS – ADRES, la comunicación, la participación ciudadana y la rendición de cuentas se configuran en apuestas estratégicas que permiten a sus usuarios, partes interesadas y a la ciudadanía en general participar en las etapas del ciclo de gestión pública: diagnóstico, formulación, planeación, evaluación y seguimiento; y conocer de primera fuente los resultados de la gestión de la entidad, mediante el establecimiento de mecanismos de diálogo directo y participativo y acciones para la disposición de información relevante y clara de la gestión institucional.

Esta estrategia contribuye al reconocimiento y generación de confianza en el quehacer de la Entidad, fortaleciendo la relación Estado – ciudadano, alcanzando un mayor valor público en la gestión basado en una adecuada administración de los recursos del SGSSS, destacando en su desarrollo la importancia de establecer espacios y herramientas permanentes de dialogo garantizando la disponibilidad, oportunidad y claridad de la información, acciones que resaltan el principio de transparencia, pilar fundamental de la gestión en la entidad.

La ADRES, tiene como uno de sus propósitos, institucionalizar los ejercicios y espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas como un proceso permanente e integral; que permiten, a través de diferentes medios, llegar al mayor número de ciudadanos y usuarios,

empleando diversos métodos de divulgación, mesas de trabajo, participación en foros, reuniones sectoriales, reuniones con actores del sistema y representantes de los usuarios, realización de la audiencia pública, publicación de información que refleje la gestión, entre otros.

## 2. MARCO NORMATIVO

<b>MARCO NORMATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	
Constitución Política de Colombia Artículo 23	Constitución Política de Colombia Artículo 23: "El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal". Artículo 74: "derecho de las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos". Artículo 209: "obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración -dejar ver lo público". Ley 152 de 1994.
Ley 152 de 1994	Ley 152 de 1994. Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Considera obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, planeación y seguimiento y establece un Consejo Nacional de Planeación, que incluye participantes de organizaciones sociales.
Ley 489 de 1998.	Artículo 3- Principios de la función administrativa. Artículo 26- Estímulos e incentivos a la gestión pública. Artículo 32- Democratización de la administración pública. Artículo 33- Audiencias públicas. Artículo 34- Ejercicio del control social. Artículo 35- Ejercicio de veeduría ciudadana.
Ley 594 de 2000.	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Artículo 11- Conformación archivos públicos. Artículo 19- Soporte documental.

	<p>Artículo 21- Programas de gestión documental.</p> <p>Artículo 27- Acceso y consulta de documentos</p>
Ley 734 de 2002.	<p>Código Disciplinario. En la cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensual de los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.</p>
Ley 850 de 2003.	<p>Ley Estatutaria de Veedurías Ciudadanas. Contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.</p>
Ley 962 de 2005.	<p>Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.</p>
Decreto 2623 de 2009.	<p>Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano</p>
CONPES 3650 de 2010.	<p>Define la Estrategia Gobierno en Línea, que tiene por objeto contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redundará en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación.</p>
CONPES 3654 de 2010.	<p>Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un</p>

	proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos
Ley 1437 de 2011.	Ley 1437 de 2011 Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículo 5- Derechos de las personas ante las autoridades. Artículo 8- Deber de información al público. Artículo 19- Principios de actuaciones administrativas.
Ley 1474 de 2011.	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Diseñar, coordinar e implementar directrices, mecanismos y herramientas preventivas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, acceso a la información, cultura de la probidad y transparencia. En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010
Decreto Ley 019 de 2012.	Decreto Ley 0019 de 2012. Anti tramites. Establece que todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así

	<p>intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.</p>
<p>Decreto 2482 de 2012.</p>	<p>Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.</p> <p>Artículo 2 - Objeto. Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.</p> <p>Artículo 3 - Políticas de Desarrollo administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen: b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano</p>
<p>Ley 1712 de 2014.</p>	<p>Ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. Regula el derecho a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.</p>
<p>Ley 1757 de 2015.</p>	<p>Se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.</p> <p>Título IV de la Rendición de Cuentas Capítulo I Rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva.</p> <p>Artículo 48 a 57 - Disposiciones en materia de rendición de cuentas.</p>
<p>Resolución 1099 de 2017 DAFP.</p>	<p>Por la cual se establecen los procedimientos para autorización de trámites y el seguimiento a la política de racionalización de trámites</p>
<p>Decreto 2106 de 2019.</p>	<p>Dicta normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos</p>

	innecesarios existentes en la administración pública
Ley 2052 de 2020.	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones
Resolución 1519 del 2020.	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos
Decreto 088 de 2022.	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea

### **3. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

La estrategia es elaborada en el marco de los lineamientos del manual único de rendición de cuentas expedido por el departamento administrativo de la función pública y en el marco de las directrices establecidas en las políticas de transparencia acceso a la información y lucha contra la corrupción y participación ciudadana en la gestión pública del modelo integrado de planeación y gestión MIPG; de acuerdo con el documento CONPES 3654 de 2010 “política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”, y las políticas de la adres definidas para participación ciudadana y de comunicaciones institucional, que sirven de referente para la definición de las acciones que implementará la entidad en el marco de su Plan de Acción Institucional y de los componentes de

participación y rendición de cuentas del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Para poder establecer la estrategia de rendición de cuentas vigencia 2023 – 2024 de la ADRES es necesario recordar los conceptos clave establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para poder identificar su significado dentro de la estrategia. Así las cosas, para hacer claridad a los actores aquí involucrados se define los siguientes conceptos:

## 3.1 ETAPAS ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### 3.1.1 APRESTAMIENTO

#### 3.1.1.1 CONCEPTUALIZACIÓN SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS

- ¿Qué es la rendición de cuentas?

La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver CONPES 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.<sup>1</sup>

- Elementos de la Rendición de cuentas:

**INFORMACIÓN:** de calidad y en lenguaje claro sobre los avances y resultados de la gestión pública, así como

---

<sup>1</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública. Rendición de Cuentas. Disponible en línea en: [https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset\\_publisher/sqxafjubsrEu/content/rendicion-de-cuentas-un-derecho-de-la-ciudadania/28585938](https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/rendicion-de-cuentas-un-derecho-de-la-ciudadania/28585938)

sobre derechos garantizados. Dentro de este elemento es esencial:



- Producir y transmitir información y datos en lenguaje claro.
- Medir los avances con datos cuantitativos y cualitativos.
- Cumplir con la transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa.
- Implementar acciones de comunicación visual en espacios públicos.

**DIÁLOGO:** para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión. Dentro de este elemento es esencial:



- Diversificar lenguajes, canales y uso de comunicación visual.
- Priorizar el diálogo público.
- Interactuar con todos de manera pacífica.
- Contar, consultar, escuchar, proponer y cogestionar.

**RESPONSABILIDAD:** para la construcción de la cultura de servidores como una forma motivación de los servidores públicos y a los ciudadanos. Dentro de este elemento es esencial:



- Asumir y cumplir los compromisos implementando un sistema de seguimiento y divulgación.
- Facilitar la petición de cuentas, el monitoreo y el control.
- Articular la rendición de cuentas y el control social con los otros controles institucionales de monitoreo y evaluación.
- Contar con incentivos para la rendición de cuentas.
- Asumir las consecuencias de los controles en caso de incumplimiento.

### 3.1.1.2 RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL FORMULARIO ÚNICO REPORTE DE AVANCES DE LA GESTIÓN - FURAG PARA EL COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Para establecer estrategias que permitan incrementar el puntaje en los resultados obtenidos en la evaluación anual del FURAG para rendición de cuentas, es importante entender que el Departamento Administrativo de la Función Pública realiza esta medición con el propósito de que las entidades de orden nacional y territorial revisen dentro de su gestión, los aspectos a mejorar dentro de las diferentes dimensiones y políticas de MIPG y que ayudarán a incrementar su posicionamiento en el fortalecimiento de la institución.

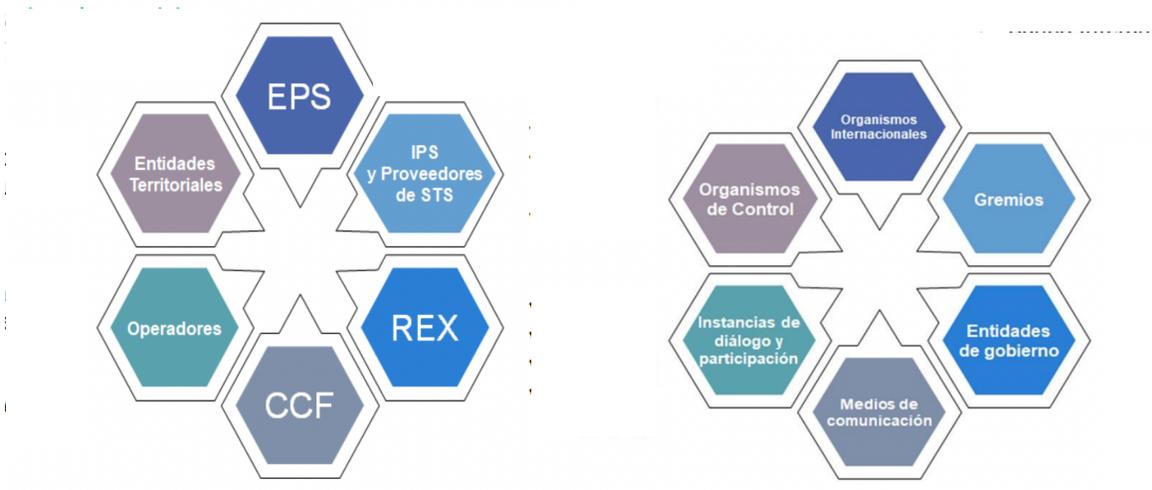
Así las cosas, y para el ejercicio que acoge este documento que es la estrategia de rendición de cuentas, se procede a verificar los resultados en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública la cual integra dentro de los ítems evaluados, la participación dentro de la rendición de cuentas. Para el 2022 la puntuación obtenida fue:

Índice desagregado	Puntaje consultado	Promedio grupo par
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	95,0	79,2
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	92,1	84,4
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	96,0	83,2
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	100,0	82,0
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	100,0	87,8

FUENTE: Resultados FURAG 2022. Disponibles en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZmE5Mjg3ZTktNzVkMy00OWQ0LTk2MDctNDM2YmU0YzdlYmU3IiwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iINTIwLTJhNjc1YWQxZGYxNiIsImMiOiJ9>

### 3.1.1.3 DENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL

#### CARACTERIZACIÓN DE GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS



### 3.1.2 DISEÑO, PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN

Para esta etapa, y atendiendo a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se identifican las etapas, los objetivos, retos y tiempos (cronograma) del desarrollo de la estrategia de rendición de las cuentas. En este sentido, se evidencia en ese orden lo siguiente:

#### 3.1.2.1 OBJETIVO

Robustecer el cumplimiento de las etapas de la Estrategia de Rendición de Cuentas mediante el desarrollo de nuevos espacios de participación y retroalimentación con los grupos de valor para lograr la difusión de la gestión de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud de una manera clara, concisa y oportuna y así dar respuesta a sus necesidades y expectativas fortaleciendo la confianza en la entidad y el sector salud.

### 3.1.2.2 RETOS

- Ampliar el alcance de los espacios de participación y de rendición de cuentas a los grupos de valor y sus grupos de influencia.
- Fortalecer los mecanismos de difusión de los espacios de participación ciudadana, campañas, documentos y demás acciones que visibilizan la gestión de la entidad.
- Sensibilizar a los grupos de valor sobre la necesidad de su participación para la construcción de nuevas estrategias de comunicación en doble vía que propenden a fortalecer el relacionamiento con la entidad.

### 3.1.2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma de la estrategia de rendición de cuentas recopila las acciones, responsables, tiempos y entregables en cada una de las etapas aquí ya especificadas. Es importante mencionar, que varias de las actividades pueden realizarse de manera simultánea, e incluso, se han desarrollado antes de generar la estrategia, esto, dado como un diagnóstico y línea base para determinar de primer momento en qué se debe profundizar en los espacios de rendición de cuentas de la entidad.

Es importante resaltar, que dentro de las buenas prácticas encontradas en vigencias anteriores, se han creado varios espacios de consulta y encuestas que dan como resultado un banco de preguntas, las cuales, están en un momento específico de la estrategia (preparación y diseño) y son la materia en la cual se toma decisión de cómo enfocar la audiencia pública de rendición de cuentas.

A continuación, el cronograma:

	HITO/ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
<b>INICIO / APRESTAMIENTO</b>				
1.1	Publicación del informe de evaluación de la estrategia de audiencia pública de Rendición de Cuentas vigencia 2022 en la página web de la entidad	1/11/23	15/12/24	Asesor de Comunicaciones
1.2	Concertación de objetivo, alcance, lugar y fecha del ejercicio	1/08/24	30/09/24	Dirección General Oficina Asesora de Planeación Asesor de Comunicaciones
1.3	Agendar la audiencia para el Director	1/09/24	30/09/24	Asesor de Comunicaciones
1.4	Agendar el evento de la audiencia para los Directores y Jefes de Oficina	1/09/24	30/09/24	Asesor de Comunicaciones
1.5	Agendar entrevistas de los Directores y Jefes de Oficina para el montaje de la presentación del evento de la audiencia	1/09/24	30/09/24	Asesor de Comunicaciones
1.6	Publicar encuesta para la consulta de temas de interés en el Menú participa	1/07/24	30/08/24	Oficina Asesora de Planeación
				Asesor de Comunicaciones
1.7	Gestionar apoyo logístico (Videos, sonido, edición, transmisión web) para la consolidación y organización de la Audiencia)	1/07/24	30/08/24	Oficina Asesora de Planeación
1.8	Articular con el Director General, a cuales personas externas se van a entrevistar para integrar a la presentación general	1/06/24	31/07/24	Oficina Asesora de Planeación Asesor de Comunicaciones
<b>PLANEACIÓN / DISEÑO</b>				
2.1	Apertura y atención de espacios de participación ciudadana de diálogo con la ciudadanía	1/02/24	31/12/24	Asesor de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación
2.2	Realizar actividad sobre la importancia de rendición de cuentas a Funcionarios contratistas	1/05/24	31/08/24	Oficina Asesora de Planeación Asesor de Comunicaciones
2.3	Revisar la caracterización de actores y grupos de interés para Identificar si en la vigencia anterior se involucró a todos los grupos de valor de la ADRES	1/05/24	31/05/24	Oficina Asesora de Planeación

2.4	Revisión autodiagnóstico resultados de rendición de cuentas de 2022	1/05/24	31/05/24	Oficina Asesora de Planeación
2.5	Crear y habilitar espacio "Rendición Cuentas Adres - Banco de Preguntas" para recibir preguntar de la ciudadanía para la audiencia.	1/05/24	30/06/24	Asesor de Comunicaciones
2.6	Establecer requerimiento técnicos para transmisión a través de Teams, Youtube, Facebook.	1/05/24	30/09/24	Oficina Asesora de Planeación/Comunicaciones/DGTIC
2.7	Diseñar/ajustar menú home sitio web Rendición de Cuentas.	31/03/24	31/12/24	Asesor de Comunicaciones
2.9	Disponer de la información relacionada con el ejercicio en el menú Participa/Rendición de Cuentas (informe, formularios)	1/01/24	31/12/24	Asesor de Comunicaciones
<b>EJECUCIÓN</b>				
3.1	Elaborar informe de Rendición de Cuentas para el periodo 2023-2024.	1/07/24	15/08/24	Oficina Asesora de Planeación
3.2	Consolidar informe de Rendición de Cuentas para el periodo de la Rendición de Cuentas y publicar en Menú participa para consulta ciudadana.	1/07/24	15/08/24	Oficina Asesora de Planeación
3.3	Elaborar presentación para cada uno de los temas de la Audiencia.	1/07/24	15/08/24	Asesor de Comunicaciones/Oficina Asesora de Planeación
3.4	Consolidar y organizar la presentación para la Audiencia.	15/08/24	31/08/24	Asesor de Comunicaciones/Oficina Asesora de Planeación
3.5	Elaborar y publicar mensaje telefónico y en chat de la entidad.	9/09/24	20/09/24	Asesor de Comunicaciones/Atención al Ciudadano
3.6	Elaborar formulario para evaluación de la Audiencia y publicar en el sitio web de la Entidad (QR).	16/09/24	20/09/24	Oficina Asesora de Planeación/Comunicaciones/DGTIC
3.7	Diseño y difusión de piezas comunicativas evento.	1/09/24	20/09/24	Asesor de Comunicaciones
3.8	Promover convocatoria por redes sociales.	1/09/24	20/09/24	Asesor de Comunicaciones
3.9	Elaborar libreto de la Audiencia y solicitar aprobación del Director.	10/08/24	13/09/24	Asesor de Comunicaciones

3.10	Realizar entrevistas a las personas externas definidas por el Director General.	1/08/24	13/09/24	Asesor de Comunicaciones
3.11	Realizar entrevistas a los directores y jefes de oficina de la Entidad de acuerdo con el formato establecido.	1/08/24	6/09/24	Asesor de Comunicaciones
3.12	Realizar entrevistas al Director General de acuerdo con lo definido en el libreto aprobado y el formato establecido.	1/08/24	6/09/24	Asesor de Comunicaciones
3.13	Integrar, montar el total de la grabación (presentaciones, videos, entrevistas).	1/08/24	13/09/24	Asesor de Comunicaciones
3.14	Enviar invitaciones de la Audiencia de acuerdo con las bases de datos (correo masivos/cartas).	1/09/24	20/09/24	Asesor de Comunicaciones
3.15	Coordinar todo lo relacionado con la respuesta a las preguntas y sugerencias que se hagan antes y durante la Audiencia Pública y que por sus características deban ser remitidas en días.	1/09/24	20/09/24	Asesor de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación
3.16	Correo electrónico para funcionarios y contratistas informando por dónde se podrá seguir la transmisión de la Audiencia.	1/09/24	20/09/24	Asesor de Comunicaciones
3.17	Revisar la presentación definitiva para la Audiencia Pública.	1/09/24	13/09/24	Asesor de Comunicaciones
3.18	Lanzamiento de la Audiencia.	16/09/24	20/09/24	Asesor de Comunicaciones
<b>SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>				
4.1	Publicación del streaming del ejercicio.	20/09/24	30/09/24	Asesor de Comunicaciones
4.2	Consolidar y publicar las respuestas a las preguntas recibidas por los diferentes medios.	20/09/24	14/10/24	Asesor de Comunicaciones
4.3	Asegurar publicación final de toda la información relacionada con la audiencia (Publicación en la web Video de la Audiencia, Comunicado de Prensa, Registro Fotográfico, Respuestas a preguntas recibidas, Resultados	20/09/24	14/10/24	Asesor de Comunicaciones

	de la Evaluación hecha por los asistentes a la Audiencia Pública e informe final Audiencia Pública.			
4.4	Correo electrónico a partes interesadas informando la publicación de la documentación relacionada con el ejercicio.	20/09/24	14/10/24	Asesor de Comunicaciones
4.5	Hacer seguimiento continuo al cumplimiento del cronograma establecido para la estrategia Rendición de Cuentas.	1/04/24	15/12/24	Oficina Asesora de Planeación
4.6	Formular acciones de mejoramiento, revisión y ajustes a la planeación institucional si se requiere.	1/11/24	15/12/24	Oficina Asesora de Planeación

### **3.1.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Teniendo en cuenta que las actividades ya se encuentran definidas, es necesario que con la finalidad de cumplir a cabalidad el cronograma y las actividades que este integra, es necesario mantener un monitoreo constante de este para verificar los tiempos de cumplimiento, la entrega de los documentos que soportan la ejecución de la actividad y si se presenta alguna inconsistencia, corregir de manera inmediata.

A su vez, la evaluación permite desarrollar nuevos lineamientos en materia de rendición de cuentas que puede permitir la mejora continua de este proceso y el fortalecimiento de las buenas prácticas dentro de la gestión de la entidad.

Este apartado de seguimiento y evaluación puede verificarse en el punto 3.1.23 del cronograma anteriormente expuesto.